



Resolución Jefatural No- 218 -2001-AGN/J

Lima, 28 JUN. 2001

Vistos, los documentos referente a los beneficios sociales a otorgar a ex-directivo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 133-2001-AGN/J, se aceptó a partir del 01 de mayo del 2001, la renuncia del señor Raúl Edwin Ramos Quintos, ex-Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, por asuntos personales y exonerándole del plazo de ley;

Que, de acuerdo a lo informado por Escalafón (Informe Escalafonario N° 005-2001-AGN-OTAVOP/ESC) y la liquidación practicada (Informe de Liquidación N° 006-2001-AGN-OTAVOP/LIQ), el citado ex-directivo ingresó a la Administración Pública, en calidad de contratado a plazo fijo, el 01 de diciembre de 1999, acreditando al 30 de abril del 2001 un total de un (1) año, cuatro (04) meses y tres días (03) de servicios oficiales prestados al Estado;

Que, el cálculo de la compensación por tiempo de servicios acreditados, corresponde otorgar de acuerdo al inciso c) del Artículo 54 ° del Decreto Legislativo N° 276, modificado por Ley N° 25224 y la compensación vacacional que comprende las vacaciones trucas y las vacaciones no gozadas se ha calculado en base al Dictamen Dirimente N° 008-2000-JUS-DNAJ-DDJ del Ministerio de Justicia, en el que diferencia los montos a otorgarse entre tales conceptos;

Que, por consiguiente se le debe otorgar al mencionado ex- directivo los beneficios de Ley antes mencionados;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

1.



1.

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, al señor **Raúl Edwin RAMOS QUINTOS**, ex - Director de Programa Sectorial I de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, por **Remuneración Compensatoria por el Tiempo de Servicios**, el importe de **Dieciocho con 26/100 Nuevos Soles (S/. 18.26)** como indemnización por el tiempo de servicios prestados al Estado.

CONSIDERANDO:

ARTICULO SEGUNDO.- ABONAR, al referido ex-directivo, como **Compensación Vacacional**, el importe de Catorce con 19/100 Nuevos Soles (S/. 14.19), compensación proporcional al tiempo laborado en el período 2001 (**Vacaciones Truncas**).

ARTICULO TERCERO.- A la fecha, el ex-directivo no tiene adeudo por ningún concepto.

ARTICULO CUARTO.- El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo al Programa : 003 Administración, Sub-Programa: 0006 Administración General, Actividad: 1.00267 Gestión Administrativa, Componente: 3.0693 Gestión Administrativa, Meta: 00001 Acciones Administrativas, Categoría del Gasto: 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos: 1. Personal y Obligaciones Sociales, Modalidades de Aplicación: 11. Aplicaciones Directas, Específica del Gasto: 13. Gastos Variables y Ocasionales, Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios del Pliego 060 Archivo General de la Nación del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Dra. **Aida Luz Mendoza Navarro**

JEP 1 (c)

del Archivo General de la Nación

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal

SE RESUELVE